

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PGOM DE BENAHAVÍS

Expte. EA/MA/29/22

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benahavís mediante la que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al plan general de ordenación municipal del municipio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2022 se recibe en la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga escrito del Ayuntamiento de Benahavís en el que se solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del plan general de ordenación municipal de Benahavís, acompañándose de documento inicial estratégico y del avance del instrumento de ordenación.

SEGUNDO.- Analizada la documentación ambiental y urbanística presentada, y una vez constatado que se han aportado sendos documentos que incluyen los contenidos mínimos exigidos en el artículo 38.1 de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, se verifica asimismo que se trata de un instrumento de ordenación urbanística general, y por lo tanto, se incardina en el supuesto de hecho contemplado en el artículo 40.2 a) del citado cuerpo legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.2 a) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, el plan general de ordenación municipal de Benahavís ha de someterse al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Benahavís, conforme a lo estipulado en el artículo 38.1 de la antes citada ley, para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Benahavís

SE RESUELVE

Admitir a trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria el plan general de ordenación municipal de Benahavís, conforme a lo recogido en la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	11/01/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW9RCYKN94MN72ATDPRV4N8ZWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	11/01/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmW9RCYKN94MN72ATDPRV4N8ZWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	